

RESOLUCION No. 16-RL-83- 0134

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976:

C O N S I D E R A N D O :

Que el 12 de noviembre de 1982, se ha otorgado ante el Notario 15° del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA."

Que el Dr. Ernesto Vernaza Trujillo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con su patrocinio cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía;

Que según consta del certificado presentado la Cámara de la Construcción de Guayaquil, ha concedido la Afiliación No. R-J-572 del 26 de enero de 1983;

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-83-034 del 1° de febrero de 1983.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA.", constante en la escritura pública del 12 de noviembre de 1982, autorizada por el Notario 15° del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de Cien Mil Sucesos, dividido en cien participaciones sociales de un mil sucesos cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 12 de noviembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 15° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de noviembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

1....

.../

Foja 2 de 2

REF.: Resol. No. 19-RL-83- 0134
CIA.: "CORPORACION TECNICA DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES COTECEC C. LTDA."

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

3 FEB. 1983

[Handwritten Signature]
DR. EMILIO ROMERO PARUCCI
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jds y
RSC/c/od.
DL: L30.

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.154 a 2.158, número 161 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.987 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

